




202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Medellín, 28/05/2026

<i>Para:</i> SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ	Dependencia: GERENCIA
<i>De:</i> LEONARDO AGUDELO DURAN	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de cumplimiento de ley de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Primer trimestre de 2026.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de avance a la “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al periodo enero - marzo del año 2026 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025; éste presenta un análisis del avance a los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente a enero - marzo de 2026 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: Los estados contables, servicios públicos, gastos generales, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Sistemas e informática y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.


1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA

Austeridad y Eficiencia en el Gasto periodo enero - marzo de 2026 Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

2. OBJETIVO DEL INFORME:

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en la entidad durante el periodo Enero - marzo de la vigencia 2026, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y específicamente la Resolución 2025000800 de 2025 Plan de austeridad y Transparencia en el gasto público.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, gastos generales, impresión y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y demás rubros controlables, que realizó INDEPORTES ANTIOQUIA para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de las vigencias 2026 y 2025.

3. ALCANCE DEL INFORME

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al periodo enero - marzo de los años 2026 y 2025, así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

No se presentaron limitantes que pudiesen afectar la realización del respectivo seguimiento.

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 984 de 2012, "por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 002894 de 2014, “por la cual se regula la autorización, el reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central
- Decreto D2023070002026 de 2023 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto D2023070005126 de 2023 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2024).
- Decreto D2024070004188 de 2024 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 26 de diciembre de 2024).
- Decreto D2025070000663 de 2025 “Por medio del cual se modifica el decreto número 2023070002026 del 03/05/2023 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones” y se hacen unas delegaciones”.
- Circular K202509000000014 de 2025, la cual suministra la tabla de honorarios prestación de servicios personas naturales vigencia 2025.

5.2 Fundamentos Procedimentales

Los establecidos en la resolución que establece el plan de austeridad en el gasto público para el instituto Departamental de deportes de Antioquia S2022000248 de 06/05/2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025

6. PRUEBAS DE AUDITORIA / SEGUIMEINTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICAR

Para la construcción del presente informe se tomó como documento fuente la información suministrada por el área financiera correspondiente al periodo enero - marzo 2026 de la entidad.


Se analizaron los siguientes conceptos del gasto:

1. Gestión Humana administración de personal.
2. Capacitación y bienestar laboral.
3. Viáticos y gastos de viaje.
4. Contratación de prestación de servicios.
5. Gastos generales.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

7. RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos de corrupción, de gestión o fiscales se encuentran inmersos a cada uno de los procesos transversales a los componentes establecidos en la política o plan de austeridad en el gasto y son evaluados en los respectivos seguimientos a la política de riesgos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó dentro del seguimiento a los planes de mejoramiento que los procesos involucrados en el cumplimiento de la política de austeridad han propuesto y suscrito acciones que impactan en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de las acciones de mejora realizadas en los informes de seguimiento de la política, a los cuales se les hizo el seguimiento y se encuentra registrado en la matriz de planes de mejora institucional.

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
TH 86	Según lo observado de la información aportada por el área de talento humano con respecto al disfrute de vacaciones, se advierte que al interior del Instituto se encuentran dos funcionarias que tienen 3 periodos acumulados de vacaciones y de los 69 funcionarios que tienen un periodo de vacaciones acumuladas, ya con el derecho a disfrutarlas, 8 están próximos a cumplir el enero - marzo periodo, por lo tanto se insta a la Entidad para que se adelanten las acciones pertinentes para que los funcionarios salgan al disfrute de las mismas de conformidad a las normas que regulan la materia.	<p>31/10/2025 OCI ACC: verificadas las acciones propuestas, se observa que, se está dando tratamiento al cumplimiento de las mismas, como lo es comunicaciones a los líderes de los procesos para que concerten con los funcionarios a su cargo, el disfrute de las mismas, adicional se observa que está en construcción y socialización del plan de vacaciones para la vigencia 2026, cuya herramienta administrativa será fundamental en la programación facilitando la planificación ordenada del disfrute de vacaciones, permitiendo que los empleados programen su tiempo libre sin afectar la operación institucional. Optimiza también la gestión de recursos humanos al evitar la acumulación excesiva de vacaciones, que puede generar problemas en la continuidad del servicio público. Permite a la entidad administrar con eficiencia los recursos presupuestales y logísticos asociados al tiempo de descanso y a la continuidad del servicio.</p> <p>Favorece el bienestar físico y mental de los servidores, quienes descansan adecuadamente y regresan con mayor capacidad para cumplir sus funciones.</p> <p>En resumen, el plan de vacaciones es una herramienta clave para la planeación, el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y el bienestar laboral en la entidad. Por lo anterior hasta tanto no se constituya el acto administrativo que adopte el plan anual de vacaciones no se cierra la acción</p> <p>29/12/2025 OCI ACC: Verificadas las evidencias de la constitución del acto administrativo que estableció el plan de vacaciones, se procede con el cierre de la acción.</p>	CERRADA.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

9. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y el comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos enero - marzo de la vigencia 2026, es decir entre el 01 de enero y el 31 de marzo, con relación al mismo periodo del año 2025.

Talento Humano

Planta de Personal:

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

Carrera administrativa: 120 cargos (de los cuales hay 4 vacantes y 17 en provisionalidad)

Libre nombramiento y remoción: 15 y Periodo fijo: 1.

En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: auxiliares administrativos, secretarios y técnicos administrativos, auxiliar área de la salud, auxiliar servicios generales, conductores, enfermero, médicos especialistas, profesionales especializados, profesionales universitarios y profesionales universitarios área de la salud.

En los 15 cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficinas Asesoras, 1 Oficina de Talento Humano, 1 Oficina de Medicina Deportiva, 1 Oficina de Sistemas e Informática, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 Secretario ejecutivo y 1 conductor de libre nombramiento y remoción. El cargo de periodo es la jefatura de la Oficina de Control Interno.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2026.

PLANTA DE PERSONAL	2026	2025
Carrera Administrativa	99	103
Vacantes	4	6
Provisionalidad	17	11
SUBTOTAL:	120	120
Libre nombramiento y remoción	15	14
Período fijo	1	1
Vacantes	0	1
TOTAL:	136	136

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – marzo 31 de 2026



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

▪ **Gastos De Personal:**

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Sueldos y salarios Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2026 vs. 2025.

Concepto	Primer Trimestre enero 01 a marzo 31 de 2026	Primer Trimestre enero 01 a marzo 31 de 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.785.564.308	\$2.582.887.079	\$202.677.229	7,84%

Fuente: Área Contabilidad – diciembre 31 de 2025

Sueldos y Salarios:

Mediante Resolución S2026000027 del 15 de enero de 2026, se aprobó Incrementar retroactivamente, a partir del 1 de enero del 2026, las asignaciones básicas mensuales en 5.10% para los servidores públicos de INDEPORTES ANTIOQUIA, que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

Mediante Resolución N°2026000271 del 27 de marzo de 2026, se aprobó incrementar retroactivamente a partir del 1 de enero del 2026 en 1.8078%, equivalente al 1.9% adicional al IPC del año 2025, para completar un aumento total del 7%, la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, sin exceder los toques establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 323 del 25 de marzo de 2026.


Horas Extras, Dominicales y Festivos:

La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los Subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los directivos y Jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria,



	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar”.

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el enero - marzo de los años 2026 y 2025.

Tabla N°3. Relación de pagos de horas extras.

Concepto	Saldo al 31/03/2026	Saldo al 31/03/2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras y Festivos	\$9.269.856	\$11.269.062	-\$1.199.206	-17,74%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – marzo 31 de 2026.

Tabla 4. Relación Cantidad Servidores Con Pagos De Horas Extras

Concepto	primer trimestre 2026	primer trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
# Servidores públicos	17	7	10	142,85%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – marzo 31 de 2026.

Se refleja una disminución de -17,74% en las horas extras y festivos en el primer trimestre del 2026, con respecto al primer trimestre del 2025, debido al poco desplazamiento del personal en ésta época del año, ya que no hay eventos deportivos institucionales en los municipios del departamento.

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR LABORAL

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y el Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran debidamente regulados.

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Tabla N°5. Capacitación Y Bienestar Laboral

Capacitación

CONCEPTO	Enero - marzo 2026	Enero - marzo 2025	1.1.1 Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACIÓN	\$3.383.050	\$1.995.000	\$1.388.050	69,57%

Fuente: Información suministrada por la líder del proceso- oficina Talento Humano – marzo 31 de 2026

CAPACITACIONES A DEMANDA ENERO A MARZO 2026						25.000.000	50000000
PROCESO	MES	FECHA EVENTO	CÉDULA	BENEFICIARIOS	VALOR DE LA CAPACITACIÓN	HORAS	TEMA
Subgerencia Administrativa y financiera	Marzo	14 semanas	43677258	María del Pilar Solano Sierra	2.745.050	100	Inteligencia artificial para directivos
Oficina de Talento Humano	Marzo	6/03/2026	43150744	Lucy Audrey Beltrán	638.000	6	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLIEGOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La disminución se explica debido a que las capacitaciones en la presente vigencia se concentraron en el primer semestre comparado con el 2025.

Bienestar e Incentivos

Tabla N°6. Bienestar Laboral E Incentivos


CONCEPTO	Enero - marzo 2026	Enero - marzo 2025	1.1.2 Variación Absoluta	Variación Relativa
BIENESTAR LABORAL	\$73.287.259	\$43.151.825	\$30.135.434	69,83%

Fuente: Información suministrada por la líder del proceso- oficina Talento Humano – marzo 31 de 2026



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Plan de Bienestar:

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	%
					DE EJECUCIÓN
1	450.000.000	164.724.885	164.724.885	285.275.115	36,61%
2	450.000.000	3.149.984	167.874.869	282.125.131	37,31%
3	450.000.000	63.300.690	231.175.559	218.824.441	51,37%
4	450.000.000	29.824.818	261.000.377	188.999.623	58,00%
5	450.000.000	12.571.645	273.572.022	176.427.978	60,79%
6	450.000.000	112.019.639	385.591.661	64.408.339	85,69%
ENERO	675.000.000	5.275.862	390.867.523	284.132.477	57,91%
FEBRERO	675.000.000	11.395.067	402.262.590	272.737.410	59,59%

REEMBOLSOS:

IMPUESTO	4.000.000	17.000.000	18.000.000
----------	-----------	------------	------------

REEMBOLSO 2025

PRESUPUESTO EJECUTADO

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	\$ 1.218.626	\$ 10.606.265	\$ 10.827.477
AUXILIO PARA LENTES	\$ 920.000	\$ 3.175.250	\$ 2.578.285
TIEMPO LIBRE	\$ 2.450.165	\$ 4.684.235	\$ 5.510.522
SEGUNDA LENGUA	\$ -	\$ -	\$ -
c	4.588.791	18.465.750	18.916.284

SERVIDORES

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	10	77	77
AUXILIO PARA LENTES	3	12	8
TIEMPO LIBRE	11	21	27
SEGUNDA LENGUA	-	-	-
	24	110	112

REEMBOLSO AÑO 2026

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	12.079.451	12.756.716	
Auxilio Para Lentes	4.801.082	2.626.356	
TIEMPO LIBRE	6.188.564	7.569.274	
SEGUNDA LENGUA	2.783.520	955.440	
	25.852.617	23.907.786	-

SERVIDORES

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	76	80	
Auxilio Para Lentes	12	6	
TIEMPO LIBRE	24	27	
SEGUNDA LENGUA	1	1	
	113	114	-



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Indeportes Antioquia, se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fijó la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y mediante Resolución S2022000491 del 06 de diciembre de 2022 “por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA”. Adicionalmente la Resolución S2023000053 “por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia”.

En general los gastos de viaje y viáticos son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad.

Tabla N°7. Relación de Gastos de Viaje y Viáticos Adjudicados.

CONCEPTO	primer Trimestre 2026	Primer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de viaje	\$11.586.921	\$10.567.960	\$1.018.961	9,64%
Viáticos	\$28.258.901	\$38.552.210	\$-10.293.309	-26,70%

Fuente: Área Contabilidad – marzo 31 de 2026

Los gastos de viaje y viáticos corresponden a gastos eventuales necesarios, dado que la misión de la Entidad debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional e internacional; se observa en éste Primer trimestre del 2026 una variación del 9,64% y -26,70%, respectivamente, con respecto al mismo período del 2025, mostrando una disminución importante en el componente de Viáticos, respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, debido a que el personal tuvo menos comisiones en el territorio para el trimestre 1 de 2026 con respecto a la vigencia anterior.

Componente Contratos Prestación De Servicios

Indeportes Antioquia celebra Contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos Contratos son celebrados con personas naturales, en los



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida y se deja evidenciado mediante los Certificados de Idoneidad y Experiencia.

En ningún caso los Contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°8. Valor Honorarios por Contratos de prestación de servicios Octubre – diciembre:

CONTRATOS	Enero - marzo 2026	Enero - marzo 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales.	\$499.966.963	\$281.781.199	\$218.185.764	77,43%

Fuente: Área Contabilidad – marzo 31 de 2026

La variación obedece al cumplimiento de La Ley de Garantías (Ley 996 de 2005) para las elecciones de 2026 en Colombia restringe la contratación directa y Convenios interadministrativos por parte de entidades públicas para asegurar la transparencia. **Inició el 8 de noviembre de 2025** y se extiende hasta la elección presidencial (31 de mayo de 2026, o 21 de junio si hay segunda vuelta).

Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se han incrementado por necesidad del servicio en cada una de las distintas Subgerencias de la entidad, debido a la insuficiencia de personal para realizar las actividades requeridas, en especial las personas que apoyan toda la logística y realización de los Juegos deportivos institucionales de la Entidad, a cargo de la Subgerencia de Fomento y desarrollo Deportivo.


Así mismo, los honorarios mensuales pactados se encuentran dentro de los montos máximos establecidos por la Entidad, según lo dispuesto en la Resolución S2025000040 de 2025 y la Circular Departamental K202509000000014 de 2025, es de manifestar que ninguno superó los honorarios mensuales con respecto al salario con prestaciones sociales del Gerente.

La contratación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de fortalecer el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones misionales y administrativas de la entidad, frente a requerimientos coyunturales y permanentes que no pueden ser atendidos adecuadamente con el personal de planta disponible, sin que ello implique la creación de nuevos empleos ni eludir las normas de carrera administrativa. En este sentido, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión constituyen un mecanismo excepcional y legítimo para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, de naturaleza operativa, logística o asistencial, que resultan indispensables para garantizar la continuidad del servicio público y el logro de los objetivos institucionales.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Gastos Generales

Gastos Administrativos

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre la entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales, se reconocen como gasto público social; en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para la consecución de generar bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Tabla N°9. Relación de Gastos Generales en los que Incurre la Entidad

GASTOS GENERALES SERVICIOS				
Concepto	Saldo Contable entre el 01/01/2026 al 31/03/2026	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Variación Absoluta	variación Relativa
Vigilancia Y Seguridad	292,878,265	128,900,231	163,978,034	127%
Mantenimiento Ascensores	6,347,246	0	6,347,246	0%
Mantenimiento Automotores	0	2,387,226	-2,387,226	-100%
Servicios públicos	124,404,869	81,024,151	43,380,718	54%
Transportes Arrendamiento operativo	0	0	0	0%
Transporte Aéreo	0	0	0	0%
Transporte Terrestre de Pasajeros	699,996	963,500	-263,504	-27%
Seguros Generales	0	0	0	0%
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	0	132,273,755	-132,273,755	-100%
Servicios de mensajería	0	200,000	-200,000	-100%
Servicios Generales	0	0	0	0%
Servicios Programas Informáticos	0	0	0	21%
	50,436,239	41,791,096	8,645,143	



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

GASTOS GENERALES SERVICIOS				
Concepto	Saldo Contable entre el 01/01/2026 al 31/03/2026	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Variación Absoluta	variación Relativa
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	129,912,450	116,101,860	13,810,590	12%
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafetería	0	8,180,519	-8,180,519	-100%
Telefonía Celular	2,596,727	1,938,830	657,897	34%
Total Gastos Generales Servicios	\$607,275,792	\$513,761,168	\$93,514,624	18%

Fuente: Área Contabilidad – marzo 31 de 2026

Con respecto a la variación del servicio de vigilancia del primer trimestre de 2026 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, este se debe a que en la presente anualidad se ha implementado la cultura de pago oportuno del servicio de vigilancia, aunado a que se presentó la variación en la tarifa del 23% con respecto a la vigencia 2025, adicional se incluyeron 2 servicios adicionales en el Parque Metropolitano para la primera vigencia de 2026, en los meses de enero, febrero y marzo de la presente anualidad.

Con relación a los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telefonía, internet, televisión), del primer trimestre del año 2026, se incrementó en un 54%, con relación a los del primer trimestre del año 2025; es de aclarar que dicho aumento se debe al incremento en las tarifas de KWH (energía) y M3 de agua, especialmente en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur y Villa Náutica en Guatapé.

Cabe anotar, que la Entidad continúa con las políticas de austeridad en el gasto, realizando campañas del uso racional de los servicios públicos en todas sus sedes, con el fin de concientizar a los servidores públicos de la importancia del ahorro y uso racional para este componente.

La Subgerencia Administrativa y Financiera junto con la Oficina de Comunicaciones, realizan campañas permanentes en la Intranet de la Entidad, con el fin de sensibilizar sobre el uso racional de los servicios públicos; además, en los Contratos de prestación de servicios de los administradores de las diferentes sedes de la entidad, se incluyó la obligación de realizar campañas de ahorro en los servicios públicos y aplicar los controles necesarios para dar cumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Tabla N°10 Materiales Y Suministros Consumos Almacén

MATERIALES Y SUMINISTROS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/01/2026 al 31/03/2026	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Variacion Absoluta	variacion Relativa	Observaciones
Útiles y Papelería	11.041.495	7.423.333	3.618.162	48,74%	Aumento en la salida de artículos de papelería por mayor existencias de artículos en bodega de almacén que en años anteriores no se tenía ya que no había contrato para la adquisiciones de dichos artículos .
Electricos y Ferrería	25.116.554	11.995.592	13.120.962	109,38%	Aumento en la salida de artículos de ferreteria por mayor existencia de artículos en bodega de almacén y aumento de demanda de elementos solicitados por servicios generales para el mantenimiento y reparaciones locativas.
Implementos de Medicina Deportiva	480.617	296.688	183.929	61,99%	Aumento en la salida de artículos de Implementos de medicina por mayor existencia de artículos en bodega de almacén.
Otros Suministros	259.417.321	130.499.818	128.917.503	98,79%	Aumento en la salida de artículos por adquisición de elementos de menaje y lencería para la dotación de las sedes de la entidad y que ingresaron por medio de contrato 617 de 2025.
Combustibles y Lubricantes	3.691.761	6.523.972	-2.832.211	-43,41%	La variación negativa en el año 2026 respecto al anterior, se explica por la plena vigencia del Contrato de vehículos 'a todo costo', al contar con cuatro vehículos de placa blanca desde el 1 de enero de 2026; a diferencia de 2025, cuando el servicio inició en mayo, lo cual conllevó a una mayor utilización del vehículo de gerencia y de los placa amarilla una vez estuvieron disponibles (marzo de 2025), los cuales son abastecidos de combustible directamente por la entidad.
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	39.244.523	19.146.764	20.097.759	104,97%	Aumento en la salida de artículos de aseo por la entrega de elementos que en la vigencia anterior no se tenían en existencia en el almacén, ya que en los primeros meses de los años anteriores se tenían agotadas las existencias de varios elementos.
Total Materiales Y Suministros	338.992.271	175.886.167	163.106.104		

Tabla N° 11 Gastos Combustible

CONCEPTO	Enero- marzo - 2026	Enero- marzo 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$3.691.761	\$6.523.972	-\$ 2.832.211	-43,41%

Comparativo consumo 2025 vs 2024

Primer trimestre								
Año	2025		2026		Variacion Absoluta	Variación Relativa	Variacion Absoluta	Variación Relativa
	Gasto combustible	Consumo en galones	Gasto combustible	Consumo en galones				
1-15 de enero	\$ 605.139,00	37,14	\$ 313.817,00	18,52				
16-31 de enero	\$ 869.475,00	53,36	\$ 808.354,00	47,71				
1-15 de febrero	\$ 869.475,00	48,33	\$ 560.234,00	37,76				
16-28 de febrero	\$ 2.065.991,00	77,28	\$ 769.970,00	54,93				
1-15 de marzo	\$ 2.113.892,00	48,67	\$ 667.935,00	43,24				
16-31 de marzo	\$ 2.113.892,00	141,50	\$ 571.451,00	42,16				
TOTAL	\$ 6.523.972,00	406,28	\$ 3.691.761,00	244,33	-\$ 2.832.211,00	-43,41%	-161,9519	-39,86%

Fuente: Subgerencia administrativa y financiera



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Hubo una disminución de 161,95 galones en el primer trimestre de 2026, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

La variación negativa se explica por la plena vigencia del Contrato de vehículos 'a todo costo', al contar con cuatro vehículos de placa blanca desde el 1 de enero de 2026; a diferencia de 2025, cuando el servicio inició en mayo, lo cual conllevó a una mayor utilización del vehículo de gerencia y los de placa amarilla una vez estuvieron disponibles (marzo de 2025), los cuales son abastecidos de combustible directamente por la entidad.

1.2 Telefonía Celular:

Tabla N°12. Relación de Gasto en Telefonía Celular:

CONCEPTO	I Trimestre - 2026	I Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$1.209.068	\$1.938.830	-\$729,762	-37,63%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares- marzo 31 de 2026

Como se puede observar, hubo una disminución en el consumo de telefonía celular del 37,63% en el consumo correspondiente al primer trimestre del año 2026, comparado con el primer trimestre del 2025, se continúa con sólo 5 líneas de planes de telefonía móvil, contribuyendo con el plan de austeridad en el gasto y como se observa en el siguiente cuadro, no varió la cantidad de los equipos.

Cuadro líneas activas en 2026 y 2025:

DEPENDENCIA	N° DE LÍNEAS 2025	N° DE LÍNEAS 2024
Gerencia	2	2
Oficina de Comunicaciones	0	0
Oficina de Sistemas	0	0
Oficina asesora de Planeación	0	0
Oficina Jurídica	1	1
Oficina Control Interno	0	0
Subgerencia Altos logros	0	0
Oficina Medicina Deportiva	1	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	0	0
Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos	0	0
Subgerencia Administrativa y financiera	0	0
Oficina de Talento Humano	1	1
Infraestructura	0	0
TOTAL	5	5



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

FOTOCOPIAS E IMPRESIONES:

El total de Fotocopias e impresiones para el primer trimestre del 2026, fue de 23.224 unidades, frente a 19.353 unidades en el mismo periodo del año 2025, evidenciándose un incremento del 20% de las impresiones en algunas áreas de la entidad, especialmente en la Subgerencia Administrativa y la Oficina Jurídica.

Respecto al alto consumo en la máquina ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera, cabe aclarar que ésta es utilizada además por la Oficina de Talento Humano, Oficina de Control Interno y la Oficina Jurídica a través del área de Registro y Control; se aplicarán los correctivos necesarios para disminuir la cantidad de impresiones y cumplir con la política de Cero papel.

Tabla N° 13. Relación Fotocopias e Impresiones:

CONCEPTO	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad Fotocopias e impresiones	24.583	24.753	-170	-0,68%

Fuente: Oficina de Sistemas - Reporte Contador Máquinas Multifuncionales- diciembre 30 de 2025

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2026		
IMPRESORA	2025	2026
MEDICINA	597	751
ADMINISTRATIVA	5.783	9.135
FOMENTO	4.414	2.909
ALTOS LOGROS	2.349	1.343
GERENCIA	354	445
COMUNICACIONES	1.193	875
ALMACEN	1.524	1.594
JURIDICA	2.292	5.164
CADA	402	594
VILLA DEPORTIVA	445	414
TOTAL TRIMESTRE	19.353	23.224

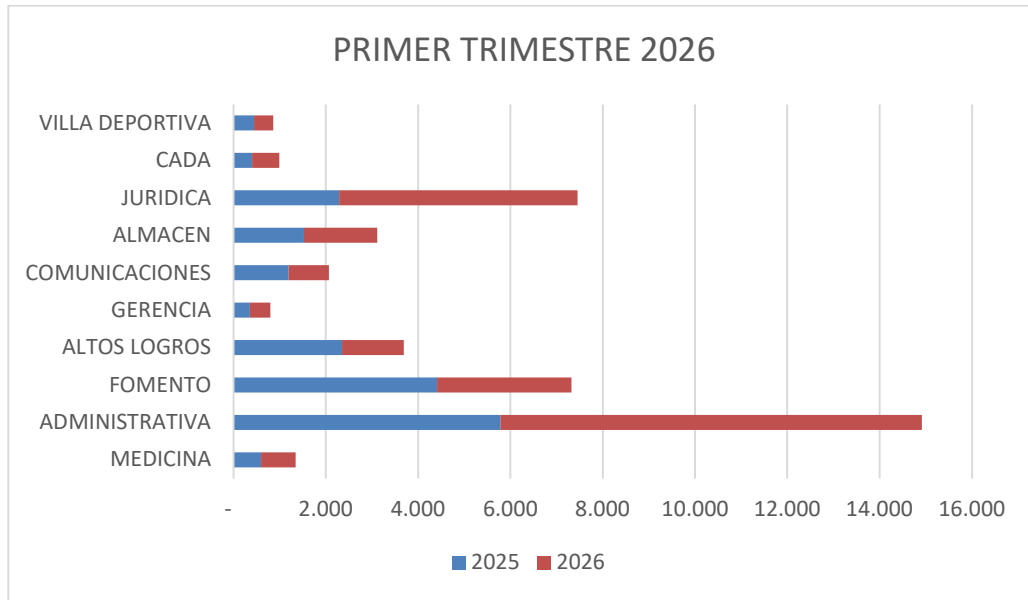
Fuente: Oficina de Sistemas -datos por dependencia Enero - marzo 2026 VS enero - marzo 2025



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025



Fuente: Oficina de Sistemas –datos por dependencia a marzo 31 de 2026 vs 2025

9.1 Fortalezas

Aspectos positivos internos, los cuales contribuyen al logro de los objetivos de la organización y/o el proceso.

No.	FORTALEZAS
1	La entidad evidencia el cumplimiento general de las disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto público durante el primer trimestre de 2026, en concordancia con la normatividad aplicable y los lineamientos internos adoptados.
2	Del análisis realizado a los principales rubros de gasto se observa que la entidad mantiene controles y seguimientos orientados a la racionalización de los recursos, lo que ha permitido conservar prácticas acordes con la política de austeridad institucional.
3	Aunque algunos conceptos presentaron incrementos asociados a necesidades del servicio, variaciones tarifarias o ajustes salariales, estos se encuentran sustentados y no reflejan, en principio, un incumplimiento de las medidas de austeridad.
4	Se evidencia la continuidad de acciones administrativas y de control que favorecen el uso eficiente de los recursos, tales como campañas de ahorro, seguimiento a servicios públicos, control de horas extras y revisión de la contratación de prestación de servicios.
5	En términos generales, el comportamiento observado en los gastos analizados permite concluir que la entidad avanza de manera adecuada en la aplicación de las disposiciones de austeridad, sin identificarse situaciones que comprometan de forma significativa su cumplimiento.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Del análisis efectuado sobre la información revisada, no se evidenciaron debilidades significativas ni situaciones que ameriten la formulación de nuevas acciones de mejora, por cuanto los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y los controles establecidos muestran un cumplimiento adecuado de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público durante el periodo evaluado.

9.3. Riesgos

NO.	1.3 RIESGOS
	En el seguimiento realizado no se identificaron riesgos que pudiesen atentar contra el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público..

9.4 Observaciones


Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 y Resolución S2025000800 del 29 de agosto de 2025 por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OBSERVACIONES
	No se observaron hechos que pudiesen afectar el cumplimiento de la política de austeridad en gasto al interior del Instituto de Deportes de Antioquia.



202601006582

Fecha Radicado: 2025-05-28 9:59

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

10 CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, se concluye que la entidad dio observancia a las medidas generales, a los lineamientos normativos y a las internas, adoptadas para promover el uso eficiente y racional de los recursos públicos. Si bien se presentan variaciones en algunos rubros del gasto, estas se encuentran soportadas en necesidades del servicio, ajustes salariales, variaciones tarifarias y condiciones operativas propias de la entidad, sin evidenciarse situaciones que comprometan de manera significativa el cumplimiento de la política de austeridad.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN_001

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO_001